

NOTA DE PRENSA

La CNMC sanciona a RTVE por emitir mensajes publicitarios en dos partidos de fútbol de la selección española

- Se produjeron hasta 40 sobreimpresiones publicitarias en los encuentros de España contra Noruega y Malta de marzo.
- La multa asciende a 100.000 euros por una infracción administrativa continuada de carácter leve.

Madrid, 23 de diciembre de 2019.- La CNMC ha multado a la Corporación de Radio Televisión Española (CRTVE) con 100.000 euros por una infracción administrativa continuada de carácter leve. Esta conducta supone una vulneración del artículo 43.2 de la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA), que regula la financiación de los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual. ([SNC/D TSA/058/19](#))

Las infracciones se produjeron los días 23 y 26 de marzo de 2019 y se corresponden con las emisiones de los partidos España-Noruega y España-Malta de la fase clasificatoria de la “Copa de la UEFA” (Eurocopa). En concreto, CRTVE incumplió la prohibición de emitir comunicaciones comerciales audiovisuales y emitió hasta 40 sobreimpresiones publicitarias durante la retransmisión de los dos partidos de fútbol.

Por estas conductas, la CNMC ha decidido multar con 100.000 euros a la Corporación Pública la cantidad máxima prevista para este tipo de infracción. Dicha decisión, ha sido tomada en virtud de la reiteración de la conducta (ya ha sido sancionada en otras tres ocasiones), continuidad y repercusión social dado el ámbito de la cobertura.

La CNMC recuerda a RTVE que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar el día siguiente a su notificación.

[SNC/D TSA/058/19](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente